



Trujillo, 07 de Abril de 2022

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA**

**VISTO:**

El Oficio N° 000471-2022-GRLL-GGR, promovido por la Gerencia Regional de Salud y documentación anexa relativa a los modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras en el Pliego Gobierno Regional La Libertad, para financiar la ejecución del IOARR: “ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, con Código Único de Inversión 2526436, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 01316-2021-GRLL/GOB, de fecha 30 de diciembre 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2021;

Que, para viabilizar la ejecución del IOARR: “ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, la Gerencia Regional de Salud, en merito al Informe N° 023-2022-GR-LL-GGR/GRS-OEPE-D-UEI del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Oficina de Planificación de la citada Gerencia Regional y documentación anexa; solicita con su Oficio N° 000471-2022-GRLL-GGR-GRS, ante la Gerencia General Regional la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional La Libertad, para que se le asigne la suma de S/. 9,913,320.28, destinados a financiar la ejecución del IOARR antes referido, el mismo que cuenta con Expediente debidamente aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N°0002-2022-GRLL-GGR/GRS-LL/UE de fecha 14 de marzo de 2022; registrado en el aplicativo informático en el marco de invierte.pe del Banco de Inversiones, Formato N°7D: REGISTRO DE IOARR – ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL denominado; “ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, con Código Único de Inversión 2526436;





Que, la Gerencia General Regional mediante Memorandum N° 000171-2022-GRLL-GOB/GGR de fecha 22 de marzo 2022, dispone que la Gerencia Regional de Infraestructura proceda a evaluar el financiamiento para la ejecución del expediente técnico de IOARR 2526436 y se plantee la modificación presupuestal a nivel funcional programática entre unidades ejecutoras y a su vez, dispone que la citada Gerencia continúe con lo solicitado por la Gerencia Regional de Salud, teniendo en cuenta el marco normativo legal vigente;

Que, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos en atención al proveído N° 000311-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED del 17 de Marzo 2022, relativo a la disposición de la Gerencia General Regional, mediante con Informe N° 000055-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED-MMM de fecha 18 de marzo; reporta la información sobre la actualización del estado situacional de la inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CUI: 2501448" adjuntando la nueva estimación de plazos y fechas para presentación del expediente técnico y la culminación con su aprobación respectiva; recomendando remitir el expediente a la Gerencia Regional de Infraestructura con atención al Ing. Jorge Gutiérrez para su conocimiento y fines que estime conveniente;

Que, con la información reportada por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, dando atención a la disposición de la Gerencia General; la Gerencia Regional de Infraestructura complementa la información necesaria para la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático anexando la Exposición de Motivos tanto para rebajar los recursos del proyecto con CIU 2501448 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"; así como para habilitar al IOARR con CIU 2526436 "ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con la suma de S/. 9'913,320.00 de la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Informe N° 00079-2022-GRLL/GGR-GRP, con un total de cuarenta (46) folios, el Gerente Regional de Presupuesto, expresa su conformidad para la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades del pliego Gobierno Regional La Libertad, referida en los considerandos precedentes, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Determinados - Tipo de Recurso 27 - FONCOR;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con el literal a) del artículo 27° de la





Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE y de las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con el visto de la Gerencia Regional de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE,** las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/.9'913,320.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, conforme al siguiente detalle:

<b>TITULO</b>	: <b>II EGRESOS</b>		
<b>SECCION</b>	: II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
<b>PLIEGO</b>	: 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		
<b>FTE.FTO</b>	: 5 RECURSOS DETERMINADOS		
<b>RUBRO</b>	: '18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		
<b>Tipo de Recurso</b>	: '27 FONCOR		
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>		<b>CATEGORIA DEL GASTO</b>	
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>		<b>TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO</b>	
<b>PRODUCTO / PROYECTO</b>			<b>DE</b>
<b>ACTIVIDAD</b>			<b>A</b>
<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>			9,913,320
<b>U.E 001. SEDE CENTRAL</b>			9,913,320
<b>1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>			9,913,320
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			9,913,320
2.501448	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA DEL COLEGIO MILITAR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE		9,913,320
4.000037	MEJ. DE INFRA ESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA		9,913,320
	<b>22 EDUCACIÓN</b>		9,913,320
	<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>		9,913,320
	2.6 Adquisición de activos no financieros		9,913,320
<b>U.E 400. SALUD LA LIBERTAD</b>			9,913,320
<b>3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)</b>			9,913,320
9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			9,913,320
2.526436 ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE;			9,913,320
6.00005	PREVEN., CONTROL, DIAGN. Y TRATAT. DE CORONAVIRUS		9,913,320
	<b>20 SALUD</b>		9,913,320
	<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>		9,913,320
	2.6 Adquisición de activos no financieros		9,913,320





RESUMEN		
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	9,913,320	9,913,320
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>9,913,320</b>	<b>9,913,320</b>
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	9,913,320	9,913,320
<b>TOTAL PLIEGO =====&gt; S/</b>	<b>9,913,320</b>	<b>9,913,320</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal".

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRÍBASE,** la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
CECILIA LORENA AGREDA VEREAU  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

